



ESCRITURA NRO.

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

DIEGO OSWALDO VILLA RAIBAN Y GLADYS OLIVA

HERNANDEZ SIAVICHAY

A FAVOR DE:

JOSE VICENTE MACAO SALAZAR

CUANTÍA: \$ 60,00

*****MVRP*****

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, **MIERCOLES, VEINTE Y NUEVE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE**, ante mí, doctora **MARCIA NIETO PACHECO**, Notaria Pública Segunda de este cantón, comparecen, por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges señores

DIEGO OSWALDO VILLA RAIBAN Y GLADYS OLIVA HERNANDEZ SIAVICHAY, de común acuerdo; y, por otra parte, como cesionario el señor **JOSE VICENTE MACAO SALAZAR**, casado; Los comparecientes son

ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados los primeros en esta ciudad y el último en Chordeleg, de tránsito en este

lugar, capaces ante la ley, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: MINUTA:

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Transferencia de Participaciones de conformidad a lo establecido en las cláusulas siguientes: PRIMERA COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte y en calidad de cedentes los Señores DIEGO OSWALDO VILLA RAIBÁN y su cónyuge la Señora GLADYS OLIVA HERNANDEZ SIAVICHAY y, por otra parte y en calidad de cesionario el Señor JOSÉ VICENTE MACAO SALAZAR, mayores de edad, ecuatorianos,

domiciliados en el cantón Chordeleg, con la capacidad y consentimientos necesarios para celebrar cualquier acto o contrato.- SEGUNDA .- ANTECEDENTES.- 1.- La Compañía de Transporte en Camionetas CHORDEORO



Cia. Ltda, se constituyo jurídicamente en la Notaría Octava del Cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso, el quince de septiembre de dos mil once, fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Chordeleg, el 6 de Octubre de 2011, bajo el Nro. 25 del Registro Mercantil. 2.- La Junta Universal Extraordinaria de socios celebrada el veinte y uno de abril del dos mil doce, en acatamiento de lo que dispone el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, autorizó unánimemente a su socio DIEGO OSWALDO VILLA RAIBAN , a que transfiera a favor del Señor JOSÉ VICENTE MACAO SALAZAR, sesenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica,- TERCERA.- Con estos antecedentes, el cedente DIEGO OSWALDO VILLA RAIBAN, conjuntamente con su cónyuge, GLADYS OLIVA HERNANDEZ SIAVICHAY, declaran transferir a perpetuidad sesenta participaciones, es decir la totalidad de las que tienen en la Compañía, a favor del cesionario el Señor JOSÉ VICENTE MACAO SALAZAR, a cuyo efecto han recibido la autorización de la Junta General Universal Extraordinaria del veinte y uno de Abril de año dos mil doce,

conforme consta del acta que en calidad de habilitantes se incorporará a la presente escritura.- CUARTA.- Así como se

deja expresa constancia que la referida Junta Universal en uso de la facultad que le otorga el literal f) del Artículo ciento dieciocho de la Ley de compañías, ha aceptado con decisión unánime la incorporación del Señor JOSÉ VICENTE MACAO SALAZAR, como nuevo socio de la Compañía.- QUINTA.- Los cedentes Señores DIEGO OSWALDO VILLA RAIBAN y su cónyuge la Sra. GLADYS OLIVA HERNANDEZ SIAVICHAY, declaran expresa y libremente que transfiere a favor del cesionario señor JOSÉ VICENTE MACAO SALAZAR, el número de **sesenta** participaciones que queda detallado.- A su vez los cesionarios aceptan a plena conformidad la referida transferencia que se hace a su favor.- SEXTA.- El valor convenido por las partes ha sido pagado y recibido, sin que

por este concepto hay lugar a reclamo alguno.- SEPTIMA.- La Cuantía de este instrumento es de SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Usted Señor notario, se dignará agregar las demás cláusulas de



estilo para la validez de la escritura a celebrarse.

Atentamente, f.) María Eulalia Cornejo R. Doctora María

Eulalia Cornejo Reyes. C.A.A MAT. 3351.--- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- DOCUMENTO HABILITANTE .- El documento habilitante que se hizo mención, dice :

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE EN CAMIONETAS CHORDEORO CIA.LTDA.

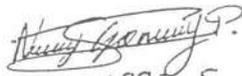
En la ciudad de Chordeleg, domicilio de la Compañía de Transporte en camionetas CHORDEORO Cia. Ltda., a los veinte y un días del mes de abril del 2012, con la concurrencia de los socios:

ANGEL ABDON CHACON CHACON, titular de 60 participaciones, CARLOS RODOMIRO CORONEL MOLINA, titular de 60 participaciones, CESAR RAMIRO GOMEZ PACHECO, titular de 60 participaciones, FREDY JOSELITO GOMEZ PACHECO, titular de 60 participaciones, JOSE EDISSON GOMEZ PACHECO, titular de 60 participaciones, JOSE GONZALO GOMEZ SAMANIEGO, titular de 60 participaciones, LUIS VIDAL MONTESDEOCA URDIALES, titular de 60 participaciones, SEGUNDO ORLANDO PIÑA PIÑA, titular de 60 participaciones, ANGEL GUSTAVO RAIBAN RODAS, titular de 60 participaciones, CESAR MANUEL VILLA ORELLANA, titular de 60 participaciones, BERNARDO ARTURO VILLA RAIBAN, titular de 60 participaciones, DIEGO OSWALDO VILLA RAIBAN, titular de 60 participaciones, HUGO LEONARDO VILLA RAIBAN, titular de 30 participaciones, FLAVIO EDUARDO VILLA RAIVAN, titular de 60 participaciones, CARLOS ROLANDO SICHA JUELA, titular de 60 participaciones, mismas que sumadas representan el cien por cien del capital social de la compañía, al amparo de lo que dispone el Art.238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal extraordinaria, con el propósito de conocer el siguiente orden del día: 1.-Autorización para cesión de participaciones. 2.-Aprobación para ingreso de nuevo socio. La junta, por unanimidad decide constituirse y conocer el orden del día propuesto. Actúa como presidente el señor Gerente de la Compañía Eduardo Villa Raiban. El presidente, siendo las 14h30 del mencionado día, una vez que secretaría ha constatado la presencia del quórum exigido por la ley, declara legalmente instalada la junta y ordena se de lectura al primer punto. Leído, el presidente Gustavo Raiban, informa que el señor DIEGO OSWALDO VILLA RAIBAN como socio, tiene la voluntad de ceder, sus 60 participaciones, a favor del señor JOSÉ VICENTE MACAO SALAZAR, a cuyo efecto solicita a la junta la correspondiente autorización. Cada uno de los socios presentes intervienen para expresar no tener voluntad de adquirir dichas participaciones, ni se oponen a que sean vendidas a terceros, haciendo, consecuentemente, renuncia expresa de su derecho. Con estos antecedentes, el socio cedente propone que la junta le autorice, previos los trámites correspondientes, a ceder a favor de la siguiente persona: JOSÉ VICENTE MACAO SALAZAR, 60 participaciones de US \$ 1,00 cada una, la totalidad que posee en la compañía.

La junta, unánimemente, resuelve aceptar como nuevo socio de la Compañía al Señor: José Vicente Macao Salazar.

Una vez que se ha conocido el orden del día de la junta, la presidencia dispone un receso para que se elabore la correspondiente acta. Reinstalada la junta, se da lectura al texto del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y firmada por cada uno de los socios. A las 15H30 minutos la presidenta declara concluida la junta.

1.- Socio


010414993-5

2.- Socio



3.- Socio

Carlos Sicha
0705392807

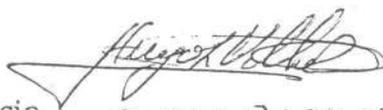
4.- Socio


010580333-2.

5.- Socio


070754442-4

6.- Socio


010209608-8



~~Angel C. Paredes~~
010262366-7
7.-Socio Presidente

8.-Socio
~~Guillermo V. L. E.~~
0100517408

9.-Socio ~~María Montalvo~~

~~Esther~~
010422737-6
10.-Socio Gerente

11.-Socio ~~Segundo Paredes~~
010289373-2

12.-Socio ~~José Gómez~~
010090934-0

13.-Socio ~~Justa Larrea~~
010328954-2

14.-Socio ~~Ben U.~~
0107855610

15.-Socio ~~Duyoida P.~~
0102961778



Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí **el Notario** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Diego Oswaldo Villa Raiban

010296177-8

Gladys Oliva Hernández Siavichay

010207898-7

José Vicente Macao Salazar

010286413-2



Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECILLA DE CIUDADANIA No. 010296177-8

VILLA RAIBAN DIEGO OSWALDO
AZUAY/CHORDELEG/CHORDELEG

13 ABRIL 1969
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-0019 00069 M
TOMO PAQ ACT SEXO

AZUAY/CHORDELEG
CHORDELEG 1969

Diego Villa
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E133303222

CASADO GLADYS OLIVA HERNANDEZ STAVICHAY
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
INSTRUCCION

CESAR MANUEL VILLA DRELLANA
MARIO CELESTINA RAIBAN PELAEZ
CUENCA DE EXPEDICION 14/12/2004

14/12/2016
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0360958
Azy

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECILLA DE CIUDADANIA No. 010207898-7

HERNANDEZ STAVICHAY GLADYS OLIVA
NOMBRES Y APELLIDOS

AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
LUGAR DE NACIMIENTO

28 DICIEMBRE 1966
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-0020 00020 F
TOMO PAQ ACT SEXO

AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1967

Gladys Hernandez
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E333311222

CASADO DIEGO OSWALDO VILLA RAIBAN
ESTADO CIVIL

SUPERIOR PROFESOR EDUC. PRIMAR
INSTRUCCION

VICENTE HERNANDEZ
INES STAVICHAY
CUENCA DE EXPEDICION 13/12/2004

13/12/2016
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0360750
Azy

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECILLA DE CIUDADANIA No. 010286713-2

MACAO SALAZAR JOSE VICENTE
NOMBRES Y APELLIDOS

AZUAY/CHORDELEG/CHORDELEG
LUGAR DE NACIMIENTO

11 JUNIO 1968
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002-0109 00118 M
TOMO PAQ ACT SEXO

AZUAY/ CHORDELEG
CHORDELEG 1968

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E4444V4242

CASADO ANA LUCIA GUZMAY LOYOLA
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA JOYERO PROFICUP
INSTRUCCION

JUAN ANTONIO MACAO CABRERA
LUZ AMPARO SALAZAR SUAREZ
GUALACEO DE EXPEDICION 27/01/2013

27/01/2025
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. DUP 0148080

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACION

[Signature]
Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DE CUENCA



Doy Fe, que en fecha de hoy, 12 de Febrero del 2014, he procedido a tomar nota al margen, en la escritura pública de constitución de compañía denominada CHORDEORO Cia. Ltda., sobre la Cesión de Participaciones que antecede.




Notaría Octava
Cuenca - Ecuador

Dr. Flomero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón, Guenca

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



Registro de la Propiedad del Cantón Chordeleg

Calle Juan B Cobos 4-94 y Eloy Alfaro Número de Repertorio 2014-8

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CHORDELEG, Certifica: que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

Con fecha cuatro de febrero de dos mil catorce queda inscrito el acto o contrato de **CESION DE PARTICIPACIONES**, en el Registro **MERCANTIL** en el tomo 1 de fojas de la 6 a la 6 con el número de inscripción 6 celebrado entre: (**VILLA RAIBAN DIEGO OSWALDO**, en calidad de **CEDENTE**), (**HERNANDEZ SIAVICHAY GLADYS OLIVA** en calidad de **CEDENTE**), (**MACAO SALAZAR JOSE VICENTE**, en calidad de **CESIONARIO**), (**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CHORDEORO CIA. LTDA.**, en calidad de **RAZON SOCIAL**).

Firma del Registrador
Dr. Antonio Avila Solano



Que se refiere al acto cuyos detalles y más especificaciones constan en la Escritura Pública, Protocolizada en la Notaría Segunda de Cuenca el veinte y nueve de enero de dos mil catorce



Registro de la Propiedad del Cantón Chordeleg

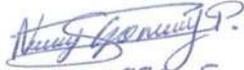
Calle Juan B Cobos 4-94 y Eloy Alfaro

DOY FE PUBLICA REGISTRAL: Que al margen de la partida de inscripción de Constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CHORDEORO CIA LTDA**; inscrita bajo el número veinte y cinco del Registro Mercantil, el seis de octubre de dos mil once; procedo a marginar y anotar **LA CESION DE PARTICIPACIONES**, celebrada entre: **VILLA RAIBAN DIEGO OSWALDO**; en calidad de **CEDENTE**; **HERNANDEZ SIAVICHAY GLADYS OLIVA**, en calidad de **CEDENTE**; **MACAO SALAZAR JOSE VICENTE**, en calidad de **CESIONARIO**; **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CHORDEORO CIA LTDA**, en calidad de **RAZON SOCIAL**; cuyos detalles y más especificaciones constan en la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, Protocolizada en la Notaría Segunda del Cantón Cuenca, el veinte y nueve de enero de dos mil catorce, e inscrita el cuatro de febrero de dos mil catorce en el Registro Mercantil bajo el número seis. **Chordeleg, 4 de febrero de 2014.- EL REGISTRADOR.**

Dr. Antonio Avila Solano
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN CHORDELÉG**

La junta, unánimemente, resuelve aceptar como nuevo socio de la Compañía al Señor: José Vicente Macao Salazar.

Una vez que se ha conocido el orden del día de la junta, la presidencia dispone un receso para que se elabore la correspondiente acta. Reinstalada la junta, se da lectura al texto del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y firmada por cada uno de los socios. A las 15H30 minutos la presidenta declara concluida la junta.

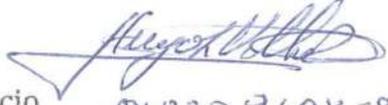
1.- Socio 
010414993-5

2.- Socio 

3.- Socio Carlos Sicha
0105392807

4.- Socio 
010580333-2.


5.- Socio 010454442-4


6.- Socio 010209608-8

~~Angel C. Parsona~~
010262366-7
7.-Socio Presidente

8.-Socio
~~Orlando M. G.~~
0100517408

9.-Socio ~~Antonio Montenegro~~

~~[Signature]~~
0104227376
10.-Socio Gerente

11.-Socio ~~Segundo Pardo~~
010289373-2

12.-Socio ~~José López~~
010090934-0

13.-Socio ~~Yolanda Torres~~
010328954-2

14.-Socio ~~Ben U.~~
0107855610

15.-Socio ~~Duyaida P.~~
0102961778